



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5565

PARRAL, 24 SEP. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo del Colegio Pablo Neruda, programación 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2218, de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
7. El Oficio Conductor N°317 de fecha 03 de septiembre de 2019, del Colegio Pablo Neruda.
8. El Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a don Emilio Cisternas Hernández como alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejoramiento Educativo 2019 del Colegio Pablo Neruda, contempla para el presente año, diversas actividades y giras de estudio.
2. Que, en virtud del Oficio N°317 de fecha 03 de septiembre de 2019, la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita A. Perez Valenzuela, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para la compra de entradas, para alumnos prioritarios y preferentes de los niveles de kínder y primeros básicos, que visitarán el zoológico Arca de Noé en la ciudad de Linares, el 27 de septiembre de 2019.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la Directora del Colegio Pablo Neruda, Sra. Margarita A. Perez Valenzuela, C.I. [REDACTED] la suma total de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) a rendir cuenta, en un plazo no superior a 10 días hábiles y con documentos originales.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Emilio Cisternas Hernández
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/KHO/smm.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.